



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 10-03803/97

N° 307 198

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2896/97 se asignó una partida especial al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 de Capital Federal, destinada a solventar la adquisición de bienes de consumo y servicios menores necesarios para el normal funcionamiento de ese tribunal.

Que la titular del mencionado tribunal solicita autorización para proceder a la adquisición de una fotocopidora con los fondos de dicha partida especial.

Que a la fecha, y teniendo en consideración criterios de imputación contable del gasto, no pueden apropiarse partidas asignadas en el ejercicio financiero 1997, correspondiendo en todo caso la asignación de nuevas partidas con cargo al ejercicio vigente y consecuentemente la devolución de aquellas asignadas por Resolución N° 2896/97 y aún no utilizadas.

Por ello y conforme las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN N° 2.333/96.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 de Capital Federal, una partida especial de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

2°) El citado tribunal deberá proceder al reintegro de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) de los fondos recibidos por la asignación dispuesta por la Resolución N° 2896/97.

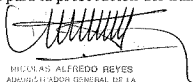
3°) Hacer saber al tribunal referido que podrá destinar los fondos que por la presente se le asignan, al arrendamiento de los equipos que requiere en su oficio.

4°) La rendición de las partidas otorgadas por la presente Resolución, deberá producirse antes del 1° de Abril del corriente año.

5°) Afectar la erogación resultante del Artículo 1°) a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1998.

6°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

21



NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION